**PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE MÁSTER**

Los estudiantes que figuren como admitidos en los listados deberán matricularse en las fechas establecidas en el calendario académico.

La matrícula podrá realizarse por el procedimiento de automatrícula o de manera presencial en la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado (Datos de contacto en el punto 6 de este documento).

**AUTOMATRÍCULA**

Los estudiantes del máster en Profesor de Educación Secundaria **deberán** realizar automatrícula, excepto los que se especifican a continuación:

* Los que soliciten reconocimiento de créditos.

Por otra parte, los siguientes estudiantes podrán realizar AUTOMATRÍCULA siempre que previamente hayan pasado por la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado:

* Los que soliciten condición de estudiante a TIEMPO PARCIAL.
* Los que tengan derecho a bonificación de matrícula por familia numerosa, víctima de terrorismo, huérfanos de víctimas de violencia de género o discapacidad.
* **Respecto a los estudiantes que puedan tener derecho a bonificación de matrícula por pertenecer al colectivo de personal Uva, han de solicitarlo previamente, según lo que establezca en la correspondiente convocatoria de ayudas sociales, para el curso 2019-20.**

**En el plazo de 10 días** desde la finalización de cada periodo de matrícula, el alumno presentará en la Secretaría de la Escuela de Doctorado la documentación requerida para la formalización de su matrícula:

- Presencialmente.

- Registrado a través de las oficinas de correo.

- Por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

**Excepcionalmente, hasta el 18 de octubre de 2019**, podrá presentarse la documentación de alumnos extranjeros que deba estar legalizada.

**MATRÍCULA PRESENCIAL**

Sólo en aquellos casos en que no sea posible la automatrícula, en la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado, en los plazos establecidos para cada periodo de admisión.

* El alumno cumplimentará el impreso de datos personales y el impreso de matrícula correspondiente a su especialidad, señalando las materias o asignaturas en las que vaya a matricularse (ambos impresos en la página web).
* Una vez cumplimentados y junto con la documentación requerida, se dirigirá a la Secretaría de la Escuela de Doctorado.
* Efectuada la matrícula, se le entregará un impreso, en el que constarán las asignaturas de las que se ha matriculado y el importe económico. Revisado por el alumno, si está conforme con lo reflejado en el mismo, lo firmará y le servirá como justificante de su matrícula. Si optó por no domiciliar el pago, junto con el citado impreso, se le entregará un abonaré con el que efectuará el ingreso en la Entidad Bancaria.

**1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA**

• **AUTOMATRÍCULA:** Entregar firmado el resguardo obtenido al realizar la matrícula.

• **MATRÍCULA PRESENCIAL**: Impresos de datos personales y de matrícula de su especialidad.

Además, **EN AMBOS CASOS**:

• Fotocopia del DNI, pasaporte o documento identificativo.

• Certificado acreditativo del nivel B1 de lengua extranjera y fotocopia.

•Informe sobre número de Seguridad Social (NUSS). Obligatorio para estudiantes españoles o extranjeros con residencia legal en España, **con edad inferior o igual a 28 años.**

Puedes obtenerlo a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (en el apartado “Informes y Certificados”, si ya dispones de NUSS (Nº de Seguridad Social), o en “Afiliaciones e Inscripción”, para obtener por primera vez la asignación del número de Seguridad Social) o presencialmente en cualquier oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social

Más información en el teléfono de la Tesorería General de la Seguridad Social 901502050 o en el enlace siguiente:
<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/44084>

• Título que da acceso al máster o resguardo de haberlo solicitado y fotocopia. En el caso de títulos homologados o declarados equivalentes, credencial y fotocopia.

* Si el país expedidor del título pertenece a la Unión Europea, no habrá que legalizar el título, pero sí realizará la traducción oficial al castellano, por Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España, si procede.
[(Países de la Unión Europea)](https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es)
* Si el país expedidor del título no pertenece a la Unión Europea (aunque sí al EEES), el título universitario deberá estar legalizado vía diplomática y traducido oficialmente al castellano, por Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

**Aviso**: **Los alumnos con titulación extranjera no homologada ajena al Espacio Europeo de Educación Superior d**eberán presentar [Solicitud de Comprobación de Estudios](file:///Z%3A%5Ccomun%5C14POSGRADOS%202019_20%5CPREINSCRIPCI%C3%93N%5CInformaci%C3%B3n%20web%5CSOLICITUD%20COMPROBACION%20ESTUDIOS%20M%C3%81STER%20-%20completo.pdf), [(Application for verification of studies taken by students with degrees awarded abroad)](file:///Z%3A%5Ccomun%5C14POSGRADOS%202019_20%5CPREINSCRIPCI%C3%93N%5CInformaci%C3%B3n%20web%5CSOLICITUD%20COMPROBACION%20ESTUDIOS%20M%C3%81STER.English%20-%20completo.pdf) el certificado de notas y el certificado de la universidad que expide el título que acredite que esos estudios permiten el acceso al Máster en el país expedidor y fotocopia. Si procede, la documentación deberá estar traducida oficialmente al castellano por Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
Tanto el título que da acceso al máster, como el certificado académico, deberán estar legalizados vía diplomática.

•**Y** **LOS DOCUMENTOS QUE PROCEDAN, DE ENTRE LOS SIGUIENTES:**

1. [Orden de domiciliación mandato de pago SEPA](http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.04.matricula/_documentos/orden-de-domiciliacion-1.pdf) (sólo en caso de Domiciliación)
2. Beneficiario de familia numerosa: Título de Familia Numerosa: Se acreditará mediante el título oficial que establezca y expida la Comunidad Autónoma donde tenga su residencia el solicitante.
3. Estudiantes con discapacidad: Documento acreditativo.
4. Víctimas de actos de terrorismo: Documento acreditativo.
5. Hijos/as huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género: Documento acreditativo.
6. Solicitantes de beca del Ministerio de Educación: Copia del justificante de solicitud.
7. [Solicitud](http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.04.matricula/_documentos/Solicitud-de-Reconocimiento.docx) de reconocimiento de créditos (con su documentación correspondiente).
8. [Solicitud](http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.04.matricula/_documentos/Solicitud-Convocatoria-extraordinaria-1.docx) de convocatoria extraordinaria de fin de máster

**2.- FORMA DE INGRESO**

**Domiciliación bancaria:** El alumno facilitará a la Secretaría de la Escuela de Doctorado el Código IBAN de la cuenta bancaria, donde se realizará el cargo correspondiente a su matrícula. Deberá presentar, además, la “Orden de Domiciliación de Adeudo” para cargar el importe de la matrícula en dicha cuenta. Este documento es obligatorio, tanto si el alumno es el titular de la cuenta, como si lo fuera otra persona.

En caso de optar por esta forma de ingreso se podrá fraccionar el pago en cinco plazos:

* **Primer plazo**, del 35 por ciento del importe total, se cobrará del **1 al 5 de septiembre.**
* S**egundo plazo**, del 15 por ciento, **del 1 al 5 de octubre.**
* T**ercer plazo**, del 15 por ciento, **del 1 al 5 de noviembre**.
* C**uarto plazo**, del 15 por ciento, del **1 al 5 de diciembre.**
* **Quinto plazo,** del 20 por ciento restante **entre el 24 y 28 de febrero de 2019**.

Los precios de los servicios complementarios se abonarán íntegramente en el primer plazo.

**Entidad financiera:** El alumno, una vez realizada la matrícula, abonará el importe en cualquier sucursal del Banco Santander, y tendrá que presentar el justificante de pago en la Secretaría de la Escuela de Doctorado, ya que el control del mismo se hará por proceso informático.

**Pago por transferencia**: De manera excepcional, para alumnos que residan en el extranjero y que realicen el pago por transferencia desde sucursales bancarias ubicadas en el extranjero. No se aceptará ninguna transferencia desde sucursales bancarias situadas en territorio español.

En automatrícula seleccionarán “Pago por entidad financiera” para generar el abonaré y realizarán la transferencia al nº de cuenta siguiente:

**BANCO SANTANDER (Plaza Mayor, 2 -47001- Valladolid- España)**

**IBAN: ES15 0049 5450 0625 1608 5988**

**SWIFT: BSCHESMM**

En la transferencia, **a favor de la Universidad de Valladolid,** deberá especificar claramente**:**

-Nombre y apellidos del alumno.

-Número NIP que figura en el abonaré **(muy importante)**

-Denominación del Máster.

El importe que se reciba en la cuenta deberá ser exacto para poder proceder a la matriculación, por lo que debe tener en cuenta las posibles comisiones bancarias tanto del banco emisor como del receptor. Una vez realizada la transferencia debe remitir copia de la misma por correo electrónico a la Secretaría Administrativa del centro.

**\***El impago del importe de la matrícula (total o parcial) podrá suponer la anulación de la matrícula en los términos y efectos establecidos en la normativa de la Universidad. Generándose una morosidad para los cursos sucesivos, de manera que si el alumno desea volver a matricularse en la Universidad de Valladolid, no podría hacerlo si no salda su deuda previamente.

**3.- BONIFICACIONES DE MATRÍCULA**

**Premios y menciones:**

La obtención de una o varias **matrículas de honor** dará derecho al alumno, en el curso académico siguiente y para los mismos estudios, a una bonificación en el importe de la matrícula que equivaldrá al precio en primera matrícula de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura en la que se haya obtenido la matrícula de honor.

**Beneficiarios de familia numerosa:**

Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, mediante la exhibición, por el interesado, de su Título oficial de Familia Numerosa.

Según el Decreto 5/2017, de 25 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos, en su artículo 15, establece para los *Estudiantes miembros de familia numerosa:*

*Estos alumnos tendrán una bonificación del 50% ó 100% en los precios de la matrícula y de las tarifas por servicios complementarios, dependiendo de que sean beneficiarios de Familia Numerosa General o Especial, siempre que en el momento de la matrícula acrediten tal condición.*

**Personal de la Universidad de Valladolid:** Tendrán que haber solicitado la AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CURSO ACADÉMICO 2019-20)

**Alumnos con discapacidad:** Quedan exentos del pago de los precios públicos los alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Según el RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, además de las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, tendrán la misma consideración los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Se acreditará mediante resolución o certificado expedidos por el IMSERSO, resolución del INSS, del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa.

**Víctimas de actos de terrorismo:** Quedan exentos del pago de los precios públicos los alumnos que hayan sido víctimas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges, no separados legalmente, de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/99 de 8 de octubre de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

**Víctimas de violencia de género:** Esta exención se deberá acreditar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la ley 13/201, de 9 de diciembre.

**4.- PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO.**

En el caso de no poder efectuar automatrícula deberá ponerse en contacto por correo electrónico con la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado (datos de contacto en el punto 6 de este documento).

En el correo electrónico que remita a la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado deberá adjuntar:

* D.N.I. o Documento de identidad (los pertenecientes a la Unión Europea) o Pasaporte (ajenos a la Unión Europea).
* Título que le da acceso a máster, resguardo de haberlo solicitado o credencial de homologación, en caso de títulos homologados.

Y los documentos que figuran en la página Web:

* Impreso de datos personales
* Impreso de matrícula de su especialidad
1. Una vez que en la Secretaría Administrativa reciba los documentos indicados procederá a realizar la matrícula. Seguidamente remitirá al alumno, por correo electrónico, el documento ABONARÉ para que proceda al ingreso por transferencia del modo indicado en el apartado 2. (Formas de Pago)
2. Deberá presentar en la Secretaría Administrativa **original y copia de la documentación que corresponda** de la señalada en el Punto **1 (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA).**

**5.- Creación automática de cuenta de correo electrónico**

Cuando un alumno se matricula por primera vez en la UVa se le crea automáticamente una cuenta de correo electrónico que conservará mientras mantenga su condición de alumno. Una vez deje de serlo, la cuenta se prorrogará unos meses antes de ser eliminada.

El formato de esta cuenta de correo electrónico es identificador@alumnos.uva.es, donde el identificador se genera automáticamente a partir del nombre y apellidos del alumno.

Para acceder a la cuenta se utiliza el **usuario y clave** de la UVa

* **¿Cómo obtener/recuperar el usuario y la clave?:** Desde la página del Directorio UVa:<https://alojamientos.uva.es/ldap/recuperar_clave/index.php>

Para alumnos **españoles** el identificador será **e+NIF**

Para alumnos **extranjeros** el identificador se puede obtener introduciendo el NIE o nº de pasaporte con números y letras. El sistema devolverá el identificador: **u+8 dígitos+letra**

En el resguardo de pago de matrícula figuran los datos (NIP y NIA) que se solicitan a continuación para obtener la **clave**.

* **¿Cómo obtener la dirección de correo?:** Accediendo a Mi portal - <http://miportal.uva.es/>

Acceder con usuario y clave en el área “COMÚN” – “MIS DATOS UVA”

En la página <http://correo.alumnos.uva.es>se recoge toda la información sobre el correo electrónico (guías de configuración, acceso al webmail, preguntas, etc). Desde el apartado “Opciones Generales” también se puede redireccionar la cuenta @alumnos.uva.es a otra dirección de correo externa a la UVa.

El usuario y clave se utilizan también para acceder a otros servicios de la UVa (deportes, wifi, campus virtual,…). A continuación se adjuntan enlaces al Campus Virtual y a la aplicación Sigm@ para estudiantes, donde el alumno puede acceder a distintos servicios de la UVa:

Campus virtual <http://campusvirtual2015.uva.es/>

Sigm@ para estudiantes <https://goo.gl/2YAi5L>

**6.- Datos de contacto de la Escuela de Doctorado**

ESCUELA DE DOCTORADO (ESDUVA): master.escuela.doctorado@uva.es

C/ Real de Burgos, s/n

47011 Valladolid

**TF: 34 983 186471 Escuela de Doctorado (ESDUVA)**